Fecha:	**17**	**de**	**ABRIL**	**de**	**2023**

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO	**X**		**CONVENIO**	
Contrato número:	1.310.02-59.2-0115	del	13 DE FEBRERO DE 2023	

Disponibilidad y Registro presupuestal: CDP 5500004406 del 27 de enero de 2023. **RPC:** 5600048794 del 13022023. **Apropiación Presupuestal:** Fondo: 1-1001 - LIBRE DESTINACION; Centro Gestor: 1149 - SRIA DE INFRAESTRUCTURA; Posición Presupuestaria: 2320202008 - Servicios prestados a las empresas y servicios de; Área Funcional: 3450501010010000 - Regiones para el Desarrol; Elemento PEP: PI34-102212/1/4/01/01 - Realizar la gestión administrativa, técnica, jurídica, social y ambiental del plan vial Departamental.

PLAN DE DESARROLLO:	Plan Departamental de Desarrollo 2020-2023 Valle Invencible
LÍNEA ESTRATÉGICA TERRITORIAL	LT5. GESTIÓN TERRITORIAL COMPARTIDA PARA UNA BUENA GOBERNANZA
LÍNEA DE ACCIÓN	LA505. DESCENTRALIZACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL
PROGRAMA	Pg50501. Regiones para el Desarrollo
META RESULTADO	MR50501001. Ejecutar 2 directrices del componente de gestión territorial del Plan de Ordenamiento Territorial Departamental (POTD) del Valle del Cauca
SUBPROGRAMA	Sp5050101. Regiones para el Desarrollo
META PRODUCTO 1	MP505010100102. Mantener 800 kilómetros de vías en el departamento rutinariamente y anualmente durante el periodo de gobierno
META PRODUCTO 2	MP505010100103. Realizar la formulación, seguimiento, evaluación y ajustes al Plan vial Departamental decenal, como herramienta de gestión para la infraestructura del transporte
Proyecto:	MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LA RED VIAL DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
Actividades del Proyecto Objeto de la Contratación: PRODUCTO 2	REALIZAR LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, JURÍDICA, SOCIAL Y AMBIENTAL DEL PLAN VIAL DEPARTAMENTAL

Objeto del contrato: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR EL APOYO AL PROYECTO MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LA RED VIAL DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

Supervisor:	MARIA DEL PILAR ESCARRIA ROMERO Jefe de Oficina Asesora Jurídica. C.C. 38.568.616 de Cali Teléfono: 6200020
Contratista	LORENA ZAPATA MOLINA CC. 31.578.370 de Cali Teléfono: 301 216 40 67

OBJETIVO DEL INFORME

Este informe tiene como objetivo dejar constancia del cumplimiento del cronograma de actividades y plan de trabajo presentado en el mes de **ABRIL** del 2023; por lo que se concluye que, las obligaciones contractuales durante **ABRIL** del 2023 fueron cumplidas a cabalidad y recibidas a entera satisfacción por el Departamento del Valle del Cauca y la Secretaría de Infraestructura.

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES, ACTIVIDADES U OBLIGACIONES ESPECÍFICAS CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA.

Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales.	**1.** Ejecutar el objeto del contrato dentro del plazo pactado. **2.** Cumplir con las obligaciones a su cargo, así mismo cumplir con las instrucciones que le imparta el supervisor del contrato que tengan relación directa con el objeto contractual. **3.** Realizar el apoyo al proyecto Mantenimiento integral de la red vial del departamento del Valle del Cauca. **4.** Apoyar el seguimiento y ejecución al plan vial según sea el caso. **5.** Apoyar la elaboración y revisión a los procesos administrativos de selección de contratistas en sus diferentes modalidades, en las diferentes etapas precontractuales, contractuales y pos-contratactuales, bajo los principios de calidad, oportunidad, eficiencia y eficacia, que se estén desarrollando al interior de la Secretaria de Infraestructura. **6.**Atender las consultas para el desarrollo institucional que sean formuladas por miembros directivos de la administración Departamental. **7.** Proyectar las respuestas a los derechos de petición, tutelas y demás peticiones provenientes de diferentes juzgados que le sean asignados por el Secretario del Despacho y el Jefe de la Oficina Asesora de Jurídica	

	de la Secretaria de Infraestructura. **8.-** Acompañar al Secretario del Despacho, Jefe de la Oficina Asesora de jurídica y/o a funcionarios de la Secretaria de Infraestructura cuando se requiera de su apoyo. **9.** Verificar que la documentación legal requerida para contratar sea se encuentra completa y debidamente diligenciada. **10.** El contratista se obliga a gestionar, manejar, ingresar y /o actualizar la información correspondiente en los sistemas de información que maneja la Secretaria de infraestructura por razón de sus actividades y objeticos como también los de contratación estatal entre otros a saber: GEPIT,SPI, SIGEO, SECOP I y SECOP II **11.** El contratista deberá entregar los productos y actividades designadas según el equipo de trabajo al cual fue designado al interior de la Secretaría de Infraestructura, como también a aquellos equipos ágiles a los cuales se le designe para casos específicos y/o esporádicos, donde una vez sea terminada la tarea u objetivo de este volverá a su Equipos de Trabajo según la dependencia a la cual fue asignado. **12.** Para la autorización de pago de la cuenta de cobro debe de encontrarse al día en las respuestas a los PQR (peticiones, quejas y reclamos) y DP (derechos de Petición) entre otros, que le sean asignados como responsable o como enlace. **13.** Rendir un informe mes a mes y un informe final relacionado con la ejecución del objeto contractual. **14.** Pagar oportunamente los aportes al sistema de seguridad social integral.	
Porcentaje de cumplimiento.	Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales de acuerdo a lo programado en el plan de trabajo del mes de **ABRIL** del 2023. Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales en lo transcurrido en la vigencia del contrato de conformidad con lo acordado en el mismo.	100% 49.98%

Otras consideraciones.	Sin novedad.	

Sugerencias

Sugerencia	Fecha de entrega	Responsable
Sin novedad.		

Prorroga, suspensiones o adiciones

Fecha suspensión, prorroga o adición	Fecha de reinicio	Responsable
Sin novedad.		

SEGUIMIENTO TECNICO O DE EJECUCIÓN.

Mencionar las **especificaciones, actividades u obligaciones específicas del objeto contractual ejecutadas:**

1.Participó en la audiencia pública de incumplimiento por CLÁUSULA PENAL del contrato de obra pública No 0581 de 2021 que tuvo cabida en la fecha 24 de marzo de 2023.

2. Brindó apoyo en el acta de audiencia de fecha 24 de marzo de 2023.

3. Brindó apoyo en elaborazión las citaciones con la nueva fecha de reprogramación 14 de abril de 2023.

4. Realizó la revisión y correcciones pertinentes a la TUTELA presentada por el señor OSWALDO NEIRA ALOMIA -REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNDAD NEGRA LA BALASTERA "EL RENACER DE UN AMANECER-CORREGIMIENTO EL QUEREMAL-DAGUA-VALLE

5.Revisó la respuesta y traslados referente al asunto: derecho de petición presentado por el señor Andrey Alonso romero Bonilla representante legal para asuntos judiciales y administrativos general de equipos de Colombia S.A GECOLSA.

6. Brindó apoyo en la revisión a la Respuesta al Derecho de petición con radicación interna Sade No. 2023165052 de marzo 23 de 2023.

7. Realizó la revisión de la respuesta a la solicitud presentada en la fecha 21 de marzo de 2023 con radicado interno no. 20230321943.

8. Realizó la revisión de la respuesta al derecho de petición radicado el día 10 de marzo de3 2023 con Radicado interno. 20231 000038412.

9. Realizó la revisión al traslado realizado al ingeniero Almeida del derecho de Petición presentado con Referencia: Solicitud de Información sobre "vía departamental denominada 25VL06 La Victoria – La Unión". Radicado interno. 2023018305 del 31 de marzo de 2023

10. Realizó la revisión al traslado realizado al ingeniero Almeida del derecho de Petición presentado Asunto: Solicitud Visita de Campo – Informe Técnico. SADE 2023-Departamento Administrativo de Jurídica Departamento del Valle del Cauca. PROCESO: Acción Policiva, art. 223 de la Ley 1801 de 2016.

11. Realizó la revisión a la respuesta al Senador de la Republica CARLOS FERNANDO MOTA SOLARTE "Certificación de intervención de obras Mantenimiento y/o construcción del Puente sobre el Río Barragan".

12. Realizó la revisión a la respuesta a la petición de MARIA LEONOR CRUZ – Contralor Departamental – certificación de obras Box Culvet del Municipio de Vijes Valle del Cauca ".

13.Realizó la respuesta al derecho de petición presentado por el señor HENRY CASTR AGUDELO CON RADICADO INTERNO 202316098.

13. Brindó apoyo en la reunión de fecha 29 de marzo con el doctor Jose Ríos quien es el apoderado de MUNDIAL DE SEGUROS para tocar varios temas en torno al contrato de obra No 0581 de 2021.

Seguimiento técnico según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información técnica se puede agregar.

- Cumplimiento de las normas técnicas aplicables: Las actividades se ejecutaron de acuerdo con las normas de calidad y de gestión documental, de conformidad con la Ley 594 de 2000, ley general de archivo.
- Cumplimiento de las condiciones ofrecidas de acuerdo con lo previsto en el contrato de las personas que conforman el equipo del contratista y exigir su reemplazo en condiciones equivalentes cuando fuere necesario: NO APLICA.
- Sugerir las necesidades de cambio o ajuste: NO APLICA.

- Acciones de las partes de los cambios o ajustes: NO APLICA.
- Solicitudes y requerimientos técnicos del contratista: NO APLICA.
- Recomendaciones a las solicitudes y requerimientos técnicos del contratista: NO APLICA.
- Necesidad de hacer efectivas las garantías: NO APLICA.
- Documentos y soportes necesarios frente a la necesidad de hacer efectiva las garantías del contrato: NO APLICA.

SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

Seguimiento administrativo según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información administrativa se puede agregar.

- Expediente electrónico o físico del contrato completo, actualizado y cumple con la normativa aplicable: Cumple con la Ley 80 de 1993, en el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto Único Reglamentario 1082 de Mayo 26 de 2015.

- Aprobación de garantías con el cumplimiento de los requisitos legales: NO APLICA.

- Cumplimiento de las obligaciones laborales: NO APLICA.

- Informes previstos y los que soliciten los organismos de control: NO APLICA.

- Cumplimiento de los principios de publicidad de los procesos de contratación y de los documentos del proceso: Todo el proceso contractual se publicó en el SECOP, desde los estudios previos hasta el acta de inicio.

Cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, y cualquier otra norma aplicable de acuerdo con la naturaleza del contrato: La contratista ha presentado la planilla de seguridad social No.9449169037 CUS 1997280669 correspondiente al mes de Marzo de 2023. Según clausula segunda del contrato y decretos 1273 de 23 de julio de 2018 y 948 de 2018, ley 1753, articulo 135 de 2015. El objeto del contrato se ha desarrollado de acuerdo a lo establecido en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011, ley 190 de 1995, ley 617 de 2000, ley 821 de 2003 y decreto 1082 de 2015. El contratista a la fecha no se halla en curso de ninguna de las cláusulas de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para estar contratado. El contratista no tiene relación laboral alguna con el Departamento del Valle del Cauca según numeral 3 del Artículo 32 de la ley 80.

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

COSTOS DEL CONTRATO		PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA			
Concepto	***Valor***	**Concepto (Anticipo, avances, pagos)**	**Fecha**	**Valor**	**Observaciones**
Valor inicial del contrato	36.300.000	CUOTA 1	FEBRERO	6.050.000	PAGADA
Valor Adiciones	0	CUOTA 2	MARZO	6.050.000	PAGADA
Reajustes	0				
Actualización de precios	0				
Valor Total del Contrato	36.300.000				
Valor pagado	12.100.000				
Valor causado que no se ha pagado	6.050.000				
Valor total ejecutado	18.150.000				
Valor saldo por ejecutar	18.150.000				
Intereses moratorios	0				

SEGUIMIENTO

Seguimiento financiero y contable según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información financiera o contable se puede agregar.

- Seguimiento de la gestión financiera del contrato, incluyendo el registro presupuestal, la planeación de los pagos previstos y la disponibilidad de caja: el contrato se ejecuta financieramente según lo acordado en el contrato, cuenta con Registro Presupuestal y los pagos se ejecutan en 6 cuotas por valor de $ 6.050.000 cada una.
- Documentos necesarios para efectuar los pagos al contratista, incluyendo el recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del contrato: Planilla de Seguridad Social, documento equivalente, diligenciar el presente informe de Seguimiento de Supervisión FO-M9-P2-02, versión 02 con los cambios necesarios.
- Pagos y ajustes que se hagan y balance presupuestal del contrato para efecto de pago y de liquidación del mismo: NO APLICA

- Entrega de los anticipos pactados al contratista, y la adecuada amortización del mismo, en los términos de la ley y del contrato: NO APLICA
- Actividades adicionales que impliquen aumento del valor o modificación del objeto del contrato cuentan con autorización y se encuentran justificados técnica, presupuestal y jurídicamente: NO APLICA
- Trámites para la liquidación del contrato y entrega de los documentos soporte que correspondan para efectuarla: NO APLICA
- Costo de actividades por entregables: NO APLICA.

DESCRIPCIÓN ENTREGABLES	**VALOR**	**VALOR TOTAL**
Entregable 1: **Actividades:**	**$**	**$**
Entregable 2: **Actividades:**	**$**	**$**
Entregable 3: **Actividades:**	**$**	**$**
Entregable 4: **Actividades:**	**$**	**$**
TOTALES:	**$**	**$**

SEGUIMIENTO JURIDICO

El seguimiento jurídico del contrato busca la conformidad de la ejecución del contrato con el texto del contrato y la normatividad aplicable.

El contrato se ejecuta de conformidad con el texto del mismo y acorde las normas que conforman el Estatuto de Contratación Pública, los manuales y guías de Colombia Compra Eficiente, la jurisprudencia, la doctrina, las normas técnicas de calidad y de gestión documental.

El objeto se ha desarrollado de acuerdo a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, Ley 190 de 1995, Ley 617 de 2000, Ley 821 de 2003, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011. El contratista hasta ahora no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para estar contratado. El contratista no genera relación laboral alguna con el Departamento del Valle según el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80.

INFORME SOBRE SANCIONES
NO APLICA
INFORME SOBRE LA PARTICIPACION SOCIAL EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO – INSTANCIAS Y MECANISMOS DE CONTROL SOCIAL O VEEDURÍAS CIUDADANAS
NO APLICA

Fecha del próximo informe	**Día: 17**	**de**	**Mes: Mayo**	**de**	**Año: 2023**

Para constancia de lo anterior firma la presente acta el Supervisor a los Diecisiete (17) días del mes de Abril De 2023

Nombre: MARIA DEL PILAR ESCARRIA ROMERO
C.C. 38.568.616 de Cali
SUPERVISORA

Elaboró	Revisó	Aprobó
Nombre: Blanca Cecilia Leyton, Zulima Guzmán, José Antonio Cristancho Martínez, Angela Garcia, Katherine Santamaria Sánchez	**Nombre:** Diana Lorena Vanegas Cajiao / Juan Gabriel Rojas Girón	Comité Institucional de Gestión y Desempeño
Cargo: Profesional Especializado, Profesional Universitario, Contratistas	**Cargo:** Directora Jurídica / Subdirector de Contratación	Acta No. 002
Firma:	**Firma:**	
Fecha: 03/04/2019	**Fecha:** 03/04/2019	**Fecha:** 17/06/2019